**SOLICITUD PARA SUBVENCIONAR EL EXAMEN PLIDA (ASOCIACIÓN DANTE   ALIGHIERI)  DEL ÁREA DE FILOLOGÍA ITALIANA. DEPARTAMENTO FILOLOGIA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA**

El Área de Filología Italiana del Departamento de Filología Española, Italiana, Románica y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, reunida en el día de hoy, ha decidido subvencionar a aquellos alumnos particularmente meritorios con una  ayuda económica destinada a la realización de la prueba de nivel de idioma italiano denominada PLIDA (Proyecto Lengua Italiana Dante Alighieri) durante el presente curso 2022/23.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

1. Criterios

* 1. La subvención servirá exclusivamente para el abono de la  matricula del examen oficial de italiano PLIDA, según las tarifas establecidas cada año por la Asociación Dante Alighieri, en su Centro oficialmente acreditado en Málaga. Además de la mencionada matrícula,  el Área de Filología Italiana se compromete asimismo a sufragar los  derechos de examen que esa entidad tiene estipulados y cuya cuota asciende actualmente a 30 euros (cuota asociativa).
	2. Los alumnos seleccionados decidirán el nivel al que solicitan examinarse, siendo el nivel mínimo subvencionado el B1 y el máximo el  C2 del MCER. La subvención será otorgada cada curso a un número máximo  de seis alumnos de las Titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras donde el Área de Filología Italiana imparte la docencia de las asignaturas de Idioma Moderno (Italiano), encontrándose estas en los Grados de Filología Hispánica, Filología Clásica y Estudios Ingleses. A su vez, la Comisión del Área de Filología Italiana encargada de evaluar las solicitudes recibidas, tiene la competencia exclusiva para decidir, dentro del número máximo estipulado de subvenciones, que su concesión alcance este número máximo de seis o bien que quede la posibilidad de que no se lleguen a conceder todas las subvenciones, en atención a los expedientes presentados.
	3. Conforme se ha indicado con anterioridad, las subvenciones referidas a las matrículas y derechos de examen, correrán a cargo del presupuesto anual asignado al Área de Filología Italiana del Departamento de Filología  Española, Italiana, Románica y Teoría de la Literatura y Literatura  Comparada.

2. Presentación y envío de solicitudes

2.1 Los alumnos interesados deberán comunicar al Departamento de Filología Española, Italiana, Románica y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, su voluntad de participar en la selección,  mediante el envío de un correo electrónico a las siguientes direcciones: filologia.espanola1@uma.es  y, en copia, a caprara@uma.es. En dicho e-mail el alumno indicará claramente su nombre, apellidos, DNI/nº de Pasaporte, dirección de correo electrónico, número de teléfono de contacto, curso en el que está matriculado y el nivel del examen al que solicita matricularse, siguiendo este orden. Junto con la solicitud, el alumno debe enviar también una copia de su Expediente Académico (que puede descargar en el Portal Académico), donde consten las calificaciones de los exámenes de Idioma Moderno (Italiano) realizados. En caso de no presentarlo, la solicitud no será considerada válida.

2.2 Será requisito imprescindible que el alumno esté o haya estado matriculado en al menos dos de los niveles de las asignaturas de Idioma Moderno (Italiano), y que no haya finalizado sus estudios en la titulación correspondiente (alguna de las titulaciones recogidas en el apartado 1.2)”.

3. Requisitos para la selección

3.1 Para la selección de candidatos se tendrán en cuenta, en primer lugar, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de Idioma Moderno (Italiano) cursadas en las titulaciones arriba mencionadas.

A la nota media de estas calificaciones se añadirá una valoración detallada de cada candidato (emitida por los que hayan sido sus profesores). Esta valoración contemplará aspectos como el interés e implicación en la materia, el nivel alcanzado en las competencias comunicativas (particularmente las orales), y las capacidades académicas generales.

Para la valoración de las capacidades académicas generales se tendrá en cuenta también la nota media del Expediente Académico.

3.2 Se valorará también la participación en las actividades culturales vinculadas a las asignaturas impartidas por el Área de Filología Italiana,
así como la participación en las actividades extracurriculares en las que el Área de Filología Italiana sea promotora o colaboradora.”

3.3 Por último, también serán objeto de valoración otras informaciones pertinentes que el candidato pueda aportar en beneficio de su candidatura

3.4 En el caso de que un alumno haya solicitado la subvención en un curso académico y no haya sido seleccionado, puede seguir solicitando la beca en años sucesivos mientras siga matriculado en la Universidad de Málaga.

3.5 El Área de Filología Italiana se compromete a baremar todas las solicitudes admitidas, quedando por lo tanto excluidas las que no cumplan los requisitos, siempre de acuerdo con los presupuestos y criterios arriba expuestos. Los resultados de la baremación se harán públicos.

3.6 En caso de empate en las puntuaciones otorgadas, la Comisión evaluadora podrá reservarse el derecho de convocar a los alumnos involucrados para una entrevista oral, con el fin de poder determinar por este medio la candidatura más idónea.

4. Comisión evaluadora

4.1 Formarán parte del proceso selectivo solamente los docentes adscritos al Área de Filología Italiana del Departamento de Filología Española, Italiana, Románica y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la Universidad de Málaga, que por su condición actuarán en calidad de expertos en la materia, siendo los responsables de las
asignaturas ya mencionadas.

4.2 Los miembros de la Comisión darán cuenta de sus actuaciones exclusivamente a la Dirección de Departamento de Filología Española, Italiana, Románica y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, que en todo momento podrá supervisar la actividad de dicha Comisión. De igual forma, la Dirección del Departamento validará los resultados finales del proceso selectivo, interviniendo si hiciera falta en la resolución de eventuales controversias.

5. Resolución

5.1 Según se ha mencionado, la resolución se hará pública, y se formalizará mediante la comunicación pertinente que aparecerá en el tablón de anuncios de la Web del Departamento, así como por un comunicado escrito (a través de correo electrónico) al alumnado participante, preservando en todo ello los derechos habituales de identidad. Una vez recibido el correo, los alumnos que haya obtenido la ayuda, en un plazo máximo de diez días hábiles, que se contabilizarán a partir del mismo día de la comunicación, deberán comunicar a las direcciones de correos indicadas en el punto 2.1, su aceptación o rechazo de la subvención concedida. Si transcurrido este plazo no se recibirá la comunicación de alguno de los seleccionados, decaería automáticamente el alumno en sus derechos sobre la subvención, y la misma pasaría al alumno siguiente en puntuaciones.

5.2 Acabados los plazos dichos, se abrirá un plazo de cinco días para reclamaciones, que serán resueltas en la propia Comisión, con intervención, en su caso, de la Dirección del Departamento. Transcurrido el plazo y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, el Área comunicará a la Dirección del Departamento de Filología Española, Italiana, Románica y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada la lista definitiva de los alumnos que recibirán dicha subvención.

5.3 El Área de Filología Italiana será la encargada de gestionar el pago de la subvención a la Asociación Dante Alighieri de Málaga, entidad que, a su vez, deberá entregar la factura relativa al abono de la matrícula y de los derechos de examen de todos los alumnos seleccionados.

Reiterando la solicitud para convocar las ayudas mencionadas, aprovecho la ocasión para trasladar mis saludos cordiales.

                              Málaga, 15 de marzo de 2023

                              Prof. Dr. Giovanni Caprara

                              Prof. Titular de Filología Italiana

                              Coordinador del Área de Filología Italiana

                              E-mail: caprara@uma.es